



## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

Ica, 5 de julio del 2019

Visto el Informe N° 025-2019-SSLP/MBGS de fecha 2.Jul.2019 y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 006-2019-GORE-ICA/SSLP (Parcial), los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0016-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 22.Jun.2016, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: 2.167471 "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", Obra: "**Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica**", Meta: Construcción de Infraestructura de 02 pisos y azotea con un área total de 1321.40 m<sup>2</sup> de construcción, la cimentación está construida de platea de cimentación y vigas de conexión fc = 210 kg/cm<sup>2</sup>, con pórticos y muros de concreto armado y techo de losa aligerada fc = 210 kg/cm<sup>2</sup>, obras complementarias, cisterna de agua c/incendio = 35 m<sup>3</sup> y cisterna de agua para consumo humano = 16 m<sup>3</sup>, cerco perimétrico = 96 ml, instalación de 6 torres ventadas de 36 ml para sistema de radiocomunicación y equipamiento integral (UME, grupo electrógeno, equipos informáticos, generador de agua, entre otros); Presupuesto Total: **S/. 16.259.112.51** (Dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento doce y 51/100 Soles).

Que, en aplicación del Convenio de Inversión Pública Regional, el mismo que fue modificado a través de cuatro adendas, cuyas copias forman parte del Expediente de la Liquidación Financiera Parcial, la presente obra fue financiada y ejecutada por la Empresa Financista **TELEFONICA DEL PERU SAA**, para lo cual, con fecha 24.Oct.2014, contrató a la empresa privada **OBRAS HERGON SA**, por el importe de **S/. 15.605.203.27** (Quince millones seiscientos cinco mil doscientos tres y 27/100 Soles), para que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico, la Ejecución de la Obra e Implementación del Equipamiento del proyecto materia de la presente **Liquidación Financiera Parcial**; cuyo importe contratado inicialmente, varía por reajuste de Fórmula Polinómica a **S/. 15.928.750.21** (Quince millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y 21/100 Soles), incluido IVG, según se establece en la Liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional, aprobado a través de la Resolución Subgerencial N° 029-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 21.Jun.2018, en la misma que se determinan los valores ejecutados por cada rubro, según detalle:





# Gobierno Regional



## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

RUBROS	SEGÚN CONTRATO	REAJUSTE	TOTAL SEGUN LIQUID. CONTRATO
Elaborac. Exp. Técnico	364.234.47		364.234.47
Ejecución de obra	6.666.100.15	175.447.63	6.841.547.78
Equipamiento	8.574.868.65	148.099.31	<u>8.722.967.96</u>
<b>TOTAL</b>			<b>15.928.750.21</b> =====

Que, del importe determinado como valor total del contrato de ejecución de **S/. 15.928.750.21** (Quince millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y 21/100 Soles), incluido IVG, a la fecha de la presente **Liquidación Financiera parcial** ha sido pagado el importe de **S/. 15.294.499.26** (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), estando **pendiente de pago S/. 634.250.95** (Seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y 95/100 Soles). El indicado total pagado, está desagregado como se detalla:

Elaboración de Expediente Técnico	364.234.47
Obra	6.355.396.14
Equipamiento	8.574.868.65
<b>TOTAL</b>	<b>15.294.499.26</b> =====

Que, para la supervisión de la obra en liquidación, el Gobierno Regional de Ica en fecha 16.Dic.2016, suscribió el contrato de la Entidad Privada Supervisora con el **CONSORCIO RDAM**, por un plazo de 390 días calendario (Para la ejecución de obra: 360 días y para informe de liquidación de obra: 30 días) y por el importe de **S/. 500.276.61** (Quinientos mil doscientos setenta y seis y 61/100 Soles), incluido impuestos, el mismo que **no varía** a la Liquidación del Contrato de Supervisión aprobado a través de la Resolución Subgerencial N° 040-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 05.Oct.2018, determinándose un **saldo a favor de la empresa supervisora** por la cantidad de **S/. 120.066.50** (Ciento veinte mil sesenta y seis y 50/100 Soles) incluido impuestos; así también, una **penalidad de S/. 32.517.96** (Treinta y dos mil quinientos diecisiete y 96/100 Soles) incluido impuestos, por incumplimiento de algunos términos contractuales. El saldo a favor del supervisor, a la fecha de la presente **Liquidación Financiera Parcial**, se encuentra **pendiente de pago**.

Que, la Subgerencia de Producción de la Inversión Privada, al gestionar la Cuarta Adenda del Convenio con la Entidad Financista, que establece el Costo Total del Proyecto, ha considerado indebidamente una deducción de **S/. 32.517.96** (Treinta y dos mil quinientos diecisiete y 96/100 Soles) que corresponde a una penalidad impuesta al Supervisor. El costo inicial del proyecto ha sido ampliado por variación de los costos del importe contratado en la Ejecución, habiéndose establecido los saldos a favor por el importe de **S/. 634.250.95** (Seiscientos treinta y cuatro mil doscientos





## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

cincuenta y 95/100 Soles) y **S/. 120.066.50** (Ciento veinte mil sesenta y seis y 50/100 Soles), respectivamente; en este último saldo incluye la penalidad antes mencionada.

Que, se han ejecutado Gastos Administrativos por el importe de **S/. 19.500.00** (Diecinueve mil quinientos y 00/100 Soles), de los cuales, sólo **S/. 8.500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles) **si corresponden** a la obra en liquidación y **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles), son en gastos administrativos que **no tienen relación** con la misma, por lo que **no se** agregarán al valor de la obra.

Que, mediante Acta de Recepción Final de Obra de fecha 09.Feb.2018, el Comité de Recepción, conformado por el Arq. Fernando Cortez De La Cruz, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos e Ing. Alipio Astete Arellano, Coordinador de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por el Gobierno Regional de Ica; por la Empresa Privada Supervisora CONSORCIO RDAM la Arq. Denisse Román Vicente, Representante Legal del Consorcio y el Ing. Benito Uribe Román Vásquez, Jefe de Supervisión; por la Empresa Privada Telefónica del Perú SAA el Ing. Bernabé Rivera Rivera, Jefe de Proyecto y por la Empresa Ejecutora el Arq. Roy G. Zúñiga Cáceres, Residente de Obra, proceden a suscribir el acta de recepción en señal de conformidad y culminación de la obra, al término de la verificación del levantamiento de las observaciones.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó a la CPC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 025-2019-SSLP/MBGS de fecha 2.Jul.2019, remite la Liquidación Financiera N° 006-2019-GORE-ICA/SSLP (Parcial) **S/. 15.683.209.37** (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos nueve y 37/100 Soles), precisando que la presente **Liquidación Financiera es de carácter Parcial**, por encontrarse pendiente de pago los saldos a favor de los contratistas ejecutor y supervisor, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe una rebaja de la Cuenta **1501.089904 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios** por **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles), por corresponder a Gastos Administrativos ejecutados con cargo a la obra, pero, que **no tienen relación** alguna con la misma; así también, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de las Cuentas: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Contrata** el importe de **S/. 15.294.499.26** (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 380.210.11** (Trescientos ochenta mil doscientos diez y 11/100 Soles) y **1501.089904 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios** por **S/. 8.500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a las Cuentas Patrimoniales: **1501.0201 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Edificios Administrativos**, por **S/. 7.108.340.72** (Siete millones ciento ocho mil trescientos cuarenta y 72/100 Soles) y el importe de **S/. 8.574.868.65** (Ocho millones





## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho y 65/100 Soles) a Cuentas de equipamiento (Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario de Oficina, Equipos Informáticos y Comunicaciones y Activos Intangibles) que el Area de Patrimonio determinará teniendo en cuenta la naturaleza de cada bien, lo que hace un total de **S/. 15.683.209.37** (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos nueve y 37/100 Soles) **valor de la obra determinada en la presente Liquidación Financiera Parcial**; por último, que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, corresponde a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante R.E.R. N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23.Oct.2013, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0009-2019-GORE-ICA/GR que delega al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros, la aprobación de las liquidaciones de obras; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2019-GORE-ICA/GGR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 006-2019-GORE-ICA/SSLP (Parcial), perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	:	05 Orden Público y Seguridad
<b>PROGRAMA</b>	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	0035 Prevención de Desastres
<b>PROYECTO</b>	:	2.167471 Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica
<b>OBRA</b>	:	<b>“Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica”</b>





# Gobierno Regional



## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

**META** : Construcción de Infraestructura de 02 pisos y azotea con área total de 1321.40 m2 de construcción, la cimentación está constituida de platea de cimentación y vigas de conexión  $fc = 210$  kg/cm2, con pórticos y muros de concreto armado y techo de losa aligerada  $fc = 210$  kg/cm2, obras complementarias, cisterna de agua c/incendio= 35 m3 y cisterna de agua para consumo humano= 16 m3, cerco perimétrico= 96 ml, instalación de 6 torres ventadas de 36 ml para sistema de radiocomunicaciones y equipamiento integral (UME, grupo electrógeno, equipos informáticos, generador de agua, entre otros).

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 420 días calendario:  
 - 60 días para elaboración, entrega y aprobación del expediente técnico  
 - 360 días para la ejecución de obra

**EMPRESA FINANCISTA** : TELEFONICA DEL PERU SAA

**EMPRESA EJECUTORA** : OBRAS HERGON SA

**COSTO TOTAL INVERSIÓN** : S/. 15.928.750.21 (Según Liquidación de Convenio) (Elab. Exp. Técnico, Obra y Equipamiento)

**CONSULTOR SUPERVISOR** : CONSORCIO RDAM

**MONTO CONTRATO SUPERV** : S/. 500.276.61

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

**UBICACIÓN** : Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Ppto. Referencial de Obra	6.690.546.49	6.355.396.14
Equipamiento	8.574.868.65	8.574.868.65
Vehículos	794.645.53	
Maquin. Equipo y Mob. Oficina	3.382.844.24	
Equipos Informáticos y Comunic.	3.593.230.59	
Activos Intangibles	<u>804.148.30</u>	
Gtos. por Elaboración de Exp. Tec.	364.234.47	364.234.47
Gastos de Supervisión, Revisión	555.862.90	380.210.11
Gastos Administrativos	73.600.00	19.500.00

**TOTAL** : **16.259.112.51** **15.694.209.37**

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018





## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Parcial por estar pendiente de pago los saldos a favor de los contratistas ejecutor y supervisor, determinados en las Liquidaciones de sus respectivos contratos, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que la Subgerencia de Contabilidad, efectúe una rebaja de la Cuenta **1501.089904 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios** por **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles), por corresponder a Gastos Administrativos ejecutados con cargo a la obra, pero, que **no tienen relación** alguna con la misma; así también, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de las Cuentas: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Contrata** el importe de **S/. 15.294.499.26** (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 380.210.11** (Trescientos ochenta mil doscientos diez y 11/100 Soles) y **1501.089904 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios** por **S/. 8.500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial: **1501.0201 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Edificios Administrativos**, por **S/. 7.108.340.72** (Siete millones ciento ocho mil trescientos cuarenta y 72/100 Soles) y el importe de **S/. 8.574.868.65** (Ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho y 65/100 Soles) a Cuentas de equipamiento (Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario de Oficina, Equipos Informáticos y Comunicaciones y Activos Intangibles) que el Area de Patrimonio determinará teniendo en cuenta la naturaleza de cada bien, lo que hace un total de **S/. 15.683.209.37** (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos nueve y 37/100 Soles) **valor de la obra determinada en la presente Liquidación Financiera Parcial.**



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Infraestructura, así como la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, deben tomar las acciones administrativas correctivas que amerita, por el cargo indebido a la obra en liquidación, en el rubro de Gastos Administrativos por el importe de **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles); además, disponer a través de la Subgerencia de Contabilidad que, en lo sucesivo, deben de evitar durante la ejecución de los proyectos, se le cargue gastos administrativos que no tengan relación con los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deberá disponer que la Subgerencia de Producción de la Inversión Privada, reformule la Cuarta Adenda del Convenio con la Entidad Financista, por haber considerado indebidamente la deducción del importe de **S/. 32.517.96** (Treinta y dos mil quinientos diecisiete y 96/100 Soles), correspondiente a una penalidad impuesta al Supervisor y que forma parte del Costo Total de la Supervisión por el importe de **S/. 500.276.61** (Quinientos mil doscientos setenta y seis



## Resolución Subgerencial N° 012-2019-GORE-ICA/SSLP

y 61/100 Soles), incluido impuestos, determinado en la Liquidación de Contrato, importe que forma parte del costo total del proyecto. Asimismo, para que gestione el financiamiento para el pago del saldo a favor de los Contratistas ejecutor y supervisor por los importes de **SI. 634.250.95** (Seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y 95/100 Soles) y **SI. 120.066.50** (Ciento veinte mil sesenta y seis y 50/100 Soles), respectivamente, incluido impuestos, determinados en las Liquidaciones de sus Contratos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de Obras y a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al sector correspondiente, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

  
ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA  
SUBGERENTE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

LIQUIDACION FINANCIERA N° 006 -2019-GORE-ICA-SSLP

**1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES**

**Pliego** : 449 Gobierno Regional de Ica

**Unidad Ejecutora** : 001 Sede Central

**Función** : 05 Orden Público y Seguridad

**División Funcional** : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

**Grupo Funcional** : 0035 Prevención de Desastres

**Proyecto** : 2.167471 "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica"

**Obra** : "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica"

**Meta** : Construcción de infraestructura de 02 pisos y azotea con área total de 1321.40 m<sup>2</sup> de construcción, la cimentación está constituida de platea de cimentación y vigas de conexión  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, con pórticos y muros de concreto armado y techo de losa aligerada  $f_c= 210$  kg/cm<sup>2</sup>, obras complementarias, cisterna de agua c/incendio= 35m<sup>3</sup> y cisterna de agua para consumo humano= 16m<sup>3</sup>, cerco perimétrico= 96ml, instalación de 6 torres ventadas de 36 ml para sistema de radiocomunicaciones y equipamiento integral (UME, grupo electrógeno, equipos informáticos, generador de agua, entre otros).

**Plazo de Ejecución** : 420 días calendario:  
- 60 días para elaboración, entrega y aprobación del expediente técnico  
- 360 días para la ejecución de obra

**Empresa Financista** : TELEFONICA DEL PERU SAA

**Empresa Ejecutora** : OBRAS HERGON SA

**Costo Total de Inversión** : S/. 15.928.750.21 (Según Liquidación de Convenio) (Elab. Exp. Técnico, Obra y Equipamiento)

**Empresa Supervisora** : CONSORCIO RDAM

**Monto Contrato de Superv.:** S/. 500.276.61





**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

<b>Sistema de Contratación</b>	:	Por Contrata - Sistema a Suma Alzada		
<b>Ubicación</b>	:	Distrito: Ica	Provincia: Ica	Región: Ica
<b>Presupuesto</b>	:	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>	
Ppto. Referencial de Obra		6.690.546.49	6.355.396.14	
Ppto. Equipamiento		8.574.868.65	8.574.868.65	
Vehículos	794.645.53			
Maquin, Equipo y Mob. Oficina	3.382.844.24			
Equipos Informáticos y Comunic.	3.593.230.59			
Activos Intangibles	804.148.30			
Gtos. por Elaboración de Exp. Tec.		364.234.47	364.234.47	
Gastos de Supervisión		555.862.90	380.210.11	
Gastos Administrativos		73.600.00	19.500.00	
<b>TOTAL</b>		<b>16.259.112.51</b>	<b>15.694.209.37</b>	

**Año de Ejecución** : 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018

## 2.0 ANALISIS

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
26.23.99.2	Costo de Construcción por Contrata	15.294.499.26	1501.089901	<u>Ejecución Registrada en Libros</u> Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Contrata	15.294.499.26
26.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	399.710.11	1505.0303	Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios	380.210.11
			1501.089904	Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios	19.500.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>15.694.209.37</b>
			1501.089904	<u>Menos:</u> Gastos administrativos que no tienen relación con la obra en liquidación: Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios	( 11.000.00)
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>15.694.209.37</b>		<b>TOTAL VALOR DE OBRA S/.</b>	<b>15.683.209.37</b>
				<u>Explicación de la Diferencia:</u> (+) Gastos Administrativos que no tienen relación con la obra en liquidación	11.000.00
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>15.694.209.37</b>		<b>TOTAL S/.</b>	<b>15.694.209.37</b>



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.0 CONCLUSIONES

3.1 A la fecha de la elaboración de la presente Liquidación Financiera Parcial, la Ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, en lo que respecta a Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Adquisición de Equipamiento, Gastos de Supervisión y Gastos Administrativos, ha sido por el importe de S/. 15.694.209.37 (Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos nueve y 37/100 Soles), según el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Subgerencia de Contabilidad, así como el Reporte SIAF (Folios 196 al 214), sustentado con los Comprobantes de Pago originales que obran en los archivos de la Subgerencia de Tesorería, cuyas copias se anexan en los folios del 001 al 062 y del 090 al 114 y se encuentran detallados en los Anexos N° 01 y 02, y Formato 01; así también, en el Anexo N° 03, se detalla la relación del equipamiento adquirido en la ejecución del proyecto, con lo que se tiene un avance de ejecución presupuestal de 96.53 % con relación al Presupuesto aprobado para la obra de S/. 16.259.112.51 (Dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento doce y 51/100 Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0016-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 22.Jun.2016 (Folios 115 al 117).

3.2 El proyecto ha sido financiado y ejecutado por la Empresa Financista TELEFONICA DEL PERU SAA, en aplicación del Convenio de Inversión Pública Regional (Folios 118 al 142), el mismo que fue modificado a través de cuatro adendas, siendo la estructura presupuestal acordada la que se indica:

Ppto. Referencial de Obra		6.841.547.78
Ppto. Equipamiento		8.722.967.96
Vehículos	808.370.10	
Maquin, Equipo y Mob. Oficina	3.441.270.43	
Equipos Informáticos y Comunic.	3.655.290.43	
Activos Intangibles	<u>818.037.00</u>	
Gtos. por Elaboración de Exp. Tec.		364.234.47
Gastos de Supervisión		467.758.65*
<b>TOTAL CONVENIO (Cuarta adenda)</b>		<b>16.396.508.86</b>

\* El Costo Total de la Supervisión según la Liquidación del Contrato es por el importe de S/. 500.276.61, en la Cuarta Adenda no se ha considerado la penalidad aplicada al supervisor de S/. 32.517.96.

By

3.3 A través de la Resolución Gerencial Regional mencionada en el numeral 3.1, fue aprobado el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de emergencia de la Región Ica", Meta: Construcción de Infraestructura de 02 pisos y azotea con un área total de 1321.40 m2 de construcción, la cimentación está construida de platea de cimentación y vigas de conexión fc = 210 kg/cm2,



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

con pórticos y muros de concreto armado y techo de losa aligerada fc = 210 kg/cm2, obras complementarias, cisterna de agua c/incendio = 35 m3 y cisterna de agua para consumo humano = 16 m3, cerco perimétrico = 96 ml, instalación de 6 torres ventadas de 36 ml para sistema de radiocomunicación y equipamiento integral (UME, grupo electrógeno, equipos informáticos, generador de agua, entre otros); su elaboración estuvo a cargo de la Empresa Financista TELEFONICA DEL PERU SAA, para lo cual, con fecha 24.Oct.2014, contrató a la empresa privada OBRAS HERGON SA, por el importe de S/. 15.605.203.27 (Quince millones seiscientos cinco mil doscientos tres y 27/100 Soles), para que además, se encargue de la Ejecución de la Obra e Implementación del Equipamiento del proyecto materia de la presente Liquidación Financiera Parcial; hecho que se especifica en el segundo considerando de la Resolución Subgerencial N° 029-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 21.Jun.2018. El importe contratado inicialmente, varía por reajuste de Fórmula Polinómica a S/. 15.928.750.21 (Quince millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y 21/100 Soles), incluido IVG, según se establece en la Liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional, aprobado a través de la Resolución Subgerencial N° 029-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 21.Jun.2018 (Folios 185 al 190), en la misma que se determinan los valores ejecutados por cada rubro, según detalle:

RUBROS	SEGÚN CONTRATO	REAJUSTE	TOTAL SEGUN LIQUID. CONTRATO
Elaborac. Exp. Técnico	364.234.47		364.234.47
Ejecución de obra	6.666.100.15	175.447.63	6.841.547.78
Equipamiento	8.574.868.65	148.099.31	8.722.967.96
<b>TOTAL</b>			<b>15.928.750.21</b>

Del importe determinado como valor total del contrato de ejecución de S/. 15.928.750.21 (Quince millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y 21/100 Soles), incluido IVG, a la fecha de la presente Liquidación Financiera parcial ha sido pagado el importe de S/. 15.294.499.26 (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), estando pendiente de pago S/. 634.250.95 (Seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y 95/100 Soles)

El total pagado a la fecha de esta Liquidación Financiera Parcial de S/. 15.294.499.26 (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), según documentos de pagos detallados en el Anexo N° 01, está desagregado como se detalla:

Elaboración de Expediente Técnico	364.234.47
Obra	6.355.396.14
Equipamiento	8.574.868.65
<b>TOTAL</b>	<b>15.294.499.26</b>



## "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 3.4 Para la supervisión de la obra en liquidación, el Gobierno Regional de Ica en fecha 16.Dic.2016, suscribió el contrato de la Entidad Privada Supervisora con el **CONSORCIO RDAM**, por un plazo de 390 días calendario (Para la ejecución de obra: 360 días y para informe de liquidación de obra: 30 días) y por el importe de **S/. 500.276.61** (Quinientos mil doscientos setenta y seis y 61/100 Soles), incluido impuestos, el mismo que **no varía** a la Liquidación del Contrato de Supervisión aprobado a través de la Resolución Subgerencial N° 040-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 05.Oct.2018 (Folios 191 a 195), determinándose un **saldo a favor de la empresa supervisora** por la cantidad de **S/. 120.066.50** (Ciento veinte mil sesenta y seis y 50/100 Soles) incluido impuestos; así también, una **penalidad de S/. 32.517.96** (Treinta y dos mil quinientos diecisiete y 96/100 Soles) incluido impuestos, por incumplimiento de algunos términos contractuales. El saldo a favor del supervisor, a la fecha de la presente **Liquidación Financiera Parcial**, se encuentra **pendiente de pago**. Los documentos de pagos de la Supervisión se encuentran en los Folios 057 al 062 y detallados en el Anexo N° 02.
- 3.5 De lo detallado en el "Formato N° 01", se han ejecutado Gastos Administrativos por el importe de **S/. 19.500.00** (Diecinueve mil quinientos y 00/100 Soles) (Folios 001 al 056), de los cuales, sólo **S/. 8.500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles) **si corresponden** a la obra en liquidación y **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles), son en gastos administrativos que **no tienen relación** con la misma, por lo que **no se agregarán** al valor de la obra.
- 3.6 Una vez levantada las observaciones efectuadas con fecha 05.Ene.2018, la obra fue recepcionada a través del Acta de Recepción de Obra (Folios 143 al 184) en fecha 09.Feb.2018. El mobiliario y equipos varios, se encuentran detallados en el Anexo N° 03, cuya relación se encuentran en los Folios 063 al 089.
- 3.7 La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar, remitido por la Subgerencia de Contabilidad, mediante Informe N° 014-2016-SUCO/LGM de fecha 12.Oct.2018, (Folios 215 al 219), registra en las Cuentas: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Contrata** el importe de **S/. 15.294.499.26** (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 380.210.11** (Trescientos ochenta mil doscientos diez y 11/100 Soles) y **1501.089904 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios** por **S/. 19.500.00** (Diecinueve mil quinientos y 00/100 Soles), debiendo realizarse una rebaja de esta última, del importe de **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles) por corresponder a Gastos Administrativos ejecutados con cargo a la obra, pero, que **no tienen relación** alguna con la misma; con lo que se determina, según la presente **Liquidación Financiera Parcial** que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 15.683.209.37** (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos nueve y 37/100 Soles).

CM



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

#### 4.0 RECOMENDACIONES

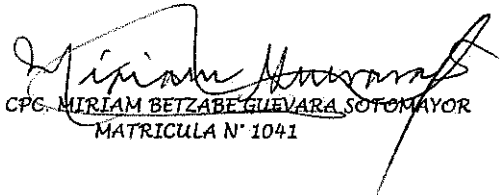
- 4.1 Que, la Subgerencia de Producción de la Inversión Privada, deberá reformular la Cuarta Adenda del Convenio con la Entidad Financista, en la que, se le ha deducido indebidamente el importe de **S/. 32.517.96** (Treinta y dos mil quinientos diecisiete y 96/100 Soles), correspondiente a una penalidad impuesta al Supervisor y que forma parte del Costo Total de la Supervisión por el importe de **S/. 500.276.61** (Quinientos mil doscientos setenta y seis y 61/100 Soles), incluido impuestos, determinado en la Liquidación de Contrato; por tanto, es parte del Valor del Proyecto.  
Asimismo, deberá gestionar el financiamiento para el pago del saldo a favor de los Contratistas ejecutor y supervisor por los importes de **S/. 634.250.95** (Seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y 95/100 Soles) y **S/. 120.066.50** (Ciento veinte mil sesenta y seis y 50/100 Soles), respectivamente, determinados en las Liquidaciones de Contratos.
- 4.2 Que, tanto la Gerencia Regional de Infraestructura, así como la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad, deben de evitar realizar gastos administrativos que no tengan relación con la obra, debiendo asimismo, determinar los responsables de la decisión y acción por los cargos indebidos a la obra en liquidación, por el importe de **S/. 11.000.00** (Once mil y 00/100 Soles) referidos en el numeral 3.5.
- 4.3 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad deberá efectuar la rebaja contable, indicada en el punto 3.7 del rubro "Conclusiones".
- 4.4 Una vez efectuada la regularización contable indicada en párrafo precedente, la Subgerencia de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de las Cuentas: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Contrata** el importe de **S/. 15.294.499.26** (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y 26/100 Soles), **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 380.210.11** (Trescientos ochenta mil doscientos diez y 11/100 Soles) y **1501.089904 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Por Administración Directa – Servicios** por **S/. 8.500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a las Cuentas Patrimoniales: **1501.0201 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Edificios Administrativos**, por **S/. 7.108.340.72** (Siete millones ciento ocho mil trescientos cuarenta y 72/100 Soles) y el importe de **S/. 8.574.868.65** (Ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho y 65/100 Soles) a Cuentas de equipamiento (Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario de Oficina, Equipos Informáticos y Comunicaciones y Activos Intangibles) que el Area de Patrimonio determinará teniendo en cuenta la naturaleza de cada bien, lo que hace un total de **S/. 15.683.209.37** (Quince millones seiscientos ochenta y tres



**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

mil doscientos nueve y 37/100 Soles) valor de la obra determinada en la presente Liquidación Financiera Parcial.

- 4.5 En caso de corresponder, la Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.

  
CPC. MIRIAM BETZABE GUEVARA SOTOMAYOR  
MATRICULA N° 1041

**ANEXO N° 01**

**PAGOS POR ELABORAC. EXP. TECNICO, EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO**

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA : "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica"

CONTRATISTA : OBRA EJECUTADA POR LA FF. FF: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EN CONVENIO CON TELEFONICA DEL PERU SAA.  
 (Suscribe contrato el 24.Oct. 2014 con la empresa privada OBRAS HERGON SA) para la Elaborac. Del Exp. Técnico, ejecución de obra e implementación del equipamiento)

MONTO DE CONTRATO : *S/.* 16.161.066.17 (Convenio de Inversión Pública Regional, con Telefónica del Perú S.A.A.)

CONCEPTO	N° C/P	NETO PAGADO	IGV	TOTAL PAGADO
<b>AÑO 2017</b>				
Pago CIPRL Avance 1er. Trimestre	0198	3,392,941.00		3,392,941.00
Pago CIPRL Avance 2do. Trimestre	0486	4,125,798.01		4,125,798.01
Pago CIPRL Avance 3er. Trimestre	0666	5,029,863.35		5,029,863.35
<b>AÑO 2018</b>				
Pago CIPRL Avance 4to. Trimestre	0062	2,745,896.90		2,745,896.90
<b>TOTALES</b>		<b>15,294,499.26</b>	<b>0.00</b>	<b>15,294,499.26</b>

**COSTO DESAGREGADO SEGÚN LIQUIDACION DE CONTRATO**

Rubros	Total Convenio	Reajustes	Total Ejecutado
Pagos por ejecución de obra	6,666,100.15	175,447.63	6,841,547.78
Pagos por Equipamiento	8,574,868.65	148,099.31	8,722,967.96
Elaboración de Exp. Técnico	364,234.47		364,234.47
<b>TOTAL</b>	<b>15,605,203.27</b>	<b>323,546.94</b>	<b>15,928,750.21</b>

**COSTO LIQUIDACION FINANCIERA PARCIAL**

Obra	6,355,396.14
Elaborac. Exp Tec	364,234.47
Equipamiento	8,574,868.65
<b>SUB TOTAL</b>	<b>15,294,499.26</b>
Supervisión	380,210.11
Gtos. Administrativos	8,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,683,209.37</b>

**ANEXO N° 02**

**PAGOS POR SUPERVISION DE OBRA**

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA : "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Resopuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica"

CONTRATISTA : OBRA EJECUTADA POR LA FF. FF: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EN CONVENIO CON TELEFONICA DEL PERU S.A.A.  
 (Suscribe contrato en fecha 19.Dic.2016 con la empresa privada supervisora CONSORCIO RDAM para que efectúe los servicios de supervisión de la ejecución de la obra)

MONTO DE CONTRATO : S/. 500.276.61 (Según contrato con la empresa privada supervisora)

CONCEPTO	N° C/P	NETO PAGADO	IGV	PENALIDAD	TOTAL PAGADO
<b>AÑO 2017</b>					
Pago CIPRL Avance 1er. Trimestre	0199	74,485.63			74,485.63
Pago CIPRL Avance 2do. Trimestre	0487	102,278.75			102,278.75
Pago CIPRL Avance 3er. Trimestre	0665	102,278.71			102,278.71
<b>AÑO 2018</b>					
Pago CIPRL Avance 4to. Trimestre	0063	101,167.02			101,167.02
<b>TOTALES</b>		<b>380,210.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>380,210.11</b>

21



**ANEXO N° 03**

**EJECUCION DE EQUIPAMIENTO**

**MOBILIARIO**

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
01	Modulo recepcionista	6,025.00	6,025.00
01	Silla recepcionista	680.00	680.00
31	Sillas trabajador	325.00	10,075.00
69	Sillas ejecutiva	560.00	38,640.00
110	Sillas auditorio s/brazo	460.00	50,600.00
01	Escdritorio rectangular 01	1,800.00	1,800.00
21	Escritorios en L 01	1,600.00	33,600.00
01	Escritorio en L 02	2,200.00	2,200.00
01	Mesa auditorio 01	1,800.00	1,800.00
04	Muebles dos cuerpos	1,600.00	6,400.00
03	Muebles tres cuerpos	2,650.00	7,950.00
03	Mesas de centro	450.00	1,350.00
01	Mesa para reuniones 12 personas	2,800.00	2,800.00
04	Plantas decorativas	320.00	1,280.00
08	Escritorios monitoreo	3,850.00	30,800.00
03	Mesas rectangular 10 personas	2,850.00	8,550.00
02	Mesas C	4,650.00	9,300.00
22	Repisas	1,950.00	42,900.00
05	Roperos	2,550.00	12,750.00
05	Camas 1 plaza incluye colchón	1,450.00	7,250.00
05	Muebles para impresora	650.00	3,250.00
<b>TOTAL</b>			<b>280,000.00</b>

**EQUIPOS**

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
<b>Equipos de fuerza</b>			<b>341,668.77</b>
01	Grupo electrógeno	194,770.41	194,770.41
01	Subsistema de equipo UPS de 20 KVA	73,709.40	73,709.40
01	Subsistema de equipo metálico y Transformador de aislamiento de 50 kva	73,188.96	73,188.96
	Mano de obra S/. 31.683.63		
<b>Equipo informática</b>			<b>261,361.86</b>
30	PCs	5,827.69	174,830.78
02	Laptops	6,252.12	12,504.24
02	Impresora Alto Volumen	11,164.81	22,329.62
03	Impresora Mediana	5,939.51	17,818.54
01	Impresora A3	33,878.68	33,878.68
	Mano de obra S/. 108.917.71		
<b>Sistema de telefonía</b>			<b>46,702.09</b>
1	Subsistema de central telefónica	30,453.88	30,453.88
5	Telefono tipo A	997.17	4,985.83
1	Extensión para telefono tipo A	521.69	521.69
25	Teléfono tipo B	429.63	10,740.69
	Mano de obra S/. 8.655.81		
<b>Data center</b>			<b>1,305,706.94</b>
1	Sub sistema aire acondicionado de precisión	443,568.75	443,568.75
1	Sub sist. de UPS para Eq. de data center y video wall	338,884.27	338,884.27
1	Sub sist. cableado de datos para Eq. De DC (24 Ptos)	34,533.94	34,533.94
1	Sub sistema de detección y extinción de incendios	152,396.61	152,396.61
1	Sub sistema de control de accesos	20,667.64	20,667.64
3	Sub sist. Gabinetes de comunicac. Y servidores y PCUs administrables y sensores de temperatura	24,677.78	74,033.35
1	Malla de aterramiento del data cennter	65,417.91	65,417.91
1	Sub sist. De piso técnico, acondicionam. de espacios	157,056.61	157,056.61
1	Sistema de bandejas porta cables	19,147.86	19,147.86
	Mano de obra S/. 487.484.29		

*Handwritten signature*

	<b>Switches de comunicaciones</b>		<b>375,008.56</b>
1	Switch core	266,426.00	266,426.00
7	Switch de 24 puertos gigabit	15,511.79	108,582.56
	Mano de obra S/. 70.296.67		
	<b>Red inalámbrica</b>		<b>42,014.73</b>
10	Access Point	2,326.32	23,263.19
1	Controlador	18,751.54	18,751.54
	Mano de obra S/. 18,244.62		
	<b>Sistema de cableado estructurado y Fo</b>		<b>163,367.65</b>
2	Racks de altura completa para cuartos de comunicac.	4,926.02	9,852.04
1	Materiales para cableado UTP y fibra óptica	153,515.61	153,515.61
	Mano de obra S/. 65.456.00		
	<b>Sistema CCTV y Video Wall</b>		<b>454,696.35</b>
1	Sub sistema de gestión, monitoreo y grabación	34,844.19	34,844.19
12	Sub sistema cámara miridomi	2,850.50	34,205.97
3	Sub sistema cámaras PTZ	7,253.65	21,760.94
1	Sub sistema de visualización panorámica de eventos 4 x 3 monitores (video wafi)	363,885.25	363,885.25
	Mano de obra S/. 44.421.70		
	<b>Equipos varios</b>		<b>54,282.17</b>
2	Pizarra eléctrica	16,801.38	33,602.76
1	Proyector multimedia	3,853.09	3,853.09
3	Televisor LED 60" + bluray	5,608.77	16,826.32
	Mano de obra S/. 2.421.83		
	<b>Sistema de gestión de información de riesgos</b>		<b>550,829.21</b>
1	Sist. informático de gestión de información de riesgos	275,414.62	275,414.62
2	Equipo servidor para el sistema	45,902.43	91,804.86
1	Equipo de almacenamiento	183,609.73	183,609.73
	Mano de obra S/. 220.331.68		
	<b>Unidad móvil de emergencia</b>		<b>544,319.96</b>
1	Camioneta	181,439.98	181,439.98
1	Equipamiento (Unidad Movil de Emergencia) TOTAL	362,879.98	362,879.98
1	Rack de piso de acero laminado SUB TOTALES	11,255.94	12,506.60
1	Fuente de poder Astron RS35A	2,603.99	2,893.32
1	Repetidor VHF otorola DGR5100	37,504.76	41,671.96
1	Radio HF vertex VX1700	8,927.97	9,919.97
1	Radio banda aérea Icon IC-A120	11,090.70	12,323.00
1	Radio banda marina Icon IC-m324	3,939.62	4,377.36
1	Radio movil VHF Motorola DGMM8500	4,502.37	5,002.63
1	Radio doble banda Yeesu FT 7900 VHF/UHF	7,594.73	8,438.59
6	Radio portátil VHF Motorola DGP8050E	11,255.94	75,039.59
2	Antenas Omnidireccionales Ringo	4,221.00	9,379.99
1	Antena Tumer Vertex FC 40	14,558.17	16,175.74
1	Batería libre mantenimiento power plus 12 V 2130	5,481.62	6,090.69
1	GPS Garmin Etex 20	6,971.26	7,745.84
1	Televisor DVD 9"	2,420.00	2,688.89
2	Paneles solares YLD90P-178	5,008.89	11,130.87
1	Controlador de carga Solaris PRS 1515	5,988.14	6,653.49
1	Inversor de voltaje Phonçenix 12 800/230 VAC	6,753.56	7,503.96
1	Grupo electrógeno móvil bauker	56,279.69	62,532.99
1	Cámara fotográfica digital	7,316.40	8,129.33
2	Laptop con sistema operativo windows	5,241.91	11,648.69
1	Rouler inalámbrico 4G	372.00	413.33
1	Teléfono satelital	26,039.91	28,933.23
1	Filmadora digital	10,511.93	11,679.92
	Mano de obra S/. 54.432.00		

27

	<b>Sistema de radio Comunicac. con 30 terminales</b>		<b>904,278.07</b>
5	Gabinete de 20 UR acondicionado con repisa para colocar equipos + ventilador + PCU para VHF incluye estabilizar de 1500 watts	6,258.86	31,294.31
1	Gabinetes de pared p/equipos VHF sin estabilizador	2,503.11	2,503.11
6	Repartidor VHF con antena VHF y equipos duplexor VHF *	24,193.56	145,161.35
6	Sistema de protección eléctrica	5,010.82	30,064.90
6	Estación base VHF incluye antena *	30,242.65	181,455.89
30	Radios portátiles VHF	4,760.28	142,808.31
30	Radios móviles VHF	6,363.74	190,912.16
5	Sub sistema de equipos incluye grupo electrógeno de 5 KVA Paneles solares y tablero de comunicación	25,991.53	129,957.63
6	Sub sistema de radio HF incluye radio HF antena HF y cables *	8,353.40	50,120.41
	Mano de obra S/. 120.317.30		
	Instalación de torres S/. 49.031.68 *(Incluye instalación de torres)		
	<b>Equipo de generador de agua</b>		
1	Subsistema de equipo mobil de 1000 lts con traslado y puesta en marcha	467,137.39	<b>467,137.39</b>
	Mano de obra S/. 16.753.40		
	<b>Grupos electrógenos para el agua</b>		
1	Grupo electrógenos diesel con traslado y puesto en marcha	97,725.08	<b>97,725.08</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>5,889,098.83</b>
	Gastos generales		918,013.05
	Utilidad		467,205.37
	IGV		1,300,551.40
	<b>TOTAL (Según liquidación de convenio)</b>		<b>8,574,868.65</b>
	(+) Reajuste (según liquidación convenio)		148,099.31
	<b>TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACION CONVENIO</b>		<b>8,722,967.96</b>

Total ejecutado en Equipamiento según Liq. De Convenio con Res. Subgerencial N° 029-2018-GORE-JCA/SSLP

(+) Reajuste

**TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACION CONVENIO**

**8,574,868.65**

148,099.31

**8,722,967.96**

Desagregado de Equipamiento	Neto	Reajuste	Valor Total
Vehículos	794,645.52	13,724.58	808,370.10
Maquin, Equipo y Mob. Oficina	3,382,844.24	58,426.19	3,441,270.43
Equipos Informáticos y Comunic.	3,593,230.59	62,059.84	3,655,290.43
Activos Intangibles	804,148.30	13,888.70	818,037.00
<b>TOTALES</b>	<b>8,574,868.65</b>	<b>148,099.31</b>	<b>8,722,967.96</b>

01

